



RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.21.569
(30 de septiembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL SALARIO DEL CARGO DE CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2021”

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 980 del 22 de agosto de 2021, el Gobierno Nacional fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, dictando, además, otras disposiciones en materia prestacional.

Que, el señor Presidente de la República, en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas por la Ley 4ª de 1992, estableció en el Artículo Primero, que el salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde.

Que, igualmente, en su Artículo Tercero dispuso que a partir del 1º de enero del año 2021 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde, será como seguidamente se transcribe:

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	17.485.732
PRIMERA	14.815.871
SEGUNDA	10.709.239
TERCERA	8.590.516
CUARTA	7.186.326
QUINTA	5.787.761
SEXTA	4.372.869

Que, a través del Acuerdo No. 0160 del 02 de agosto de 2005, modificado por el Acuerdo 0240 del 30 de julio de 2008, el Concejo Municipal de Santiago de Cali fijó y adecuó la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría General de Santiago de Cali, estableciendo la nueva planta de personal, la escala salarial y dictando otras disposiciones.

Que la escala salarial establecida en el artículo 8 del Acuerdo No. 0160 del 02 de agosto de 2005, prevé, entre otros aspectos, que el salario del Contralor General de Santiago de Cali, podrá ser igual al del señor Alcalde.

Que, encontrándose el hoy Distrito de Santiago de Cali, categorizado como Especial, se hace imperioso, ajustar el salario del cargo de Contralor General de Santiago de Cali, dentro del límite máximo establecido.

Que, por Resolución No. 0100.24.02.20.409 del 12 de agosto de 2020, el salario del cargo de Contralor General de Santiago de Cali, para la vigencia 2020, se fijó en la suma de

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

cyb

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y CUATRO PESOS (\$16.446.934.00) M/CTE., existiendo apropiación suficiente para atender los gastos que genera incrementar dicho salario en un 2,40% para la vigencia 2021, por ser este el incremento salarial de los servidores públicos de este Organismo de Control para la vigencia 2021.

Que, en consecuencia, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el salario del cargo de Contralor General de Santiago de Cali, en un 2,40%, atendiendo los topes fijados por el Gobierno Nacional sobre el final pagado al 31 de diciembre de 2020, estableciéndolo en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$16.841.660.00)**, a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar los excedentes por el incremento salarial retroactivo, causados dentro del presente año, al igual que la incidencia que ello conlleva respecto de los factores prestacionales.

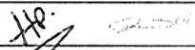
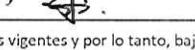
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proveído, rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Libia Fernanda Pasmin Pineda María Cristina Carreño Escobar	Subdirectora Administrativa Profesional Especialidad	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa Eliana María Ampudia Balanta	Director Administrativo y Financiero Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Edison Lucumí Lucumí	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

